



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y PESCA

RESOLUCIÓN 1

La FEMP renueva su compromiso con los municipios rurales y su desarrollo, y apoya la iniciativa de la Comisión Europea de creación de un Observatorio Rural para mejorar la recopilación y el análisis de datos sobre las zonas rurales, así como la nueva iniciativa del Pacto Rural Europeo, cuyo objetivo prioritario es "movilizar a las autoridades públicas y a las partes interesadas para que actúen en función de las necesidades y aspiraciones de los habitantes de las zonas rurales". Asimismo, se compromete a colaborar en el ámbito de dicho Pacto, como marco de cooperación entre gobiernos nacionales, regionales y locales, organizaciones de la sociedad civil, empresas, académicos y ciudadanos, para alcanzar los objetivos compartidos de la visión a largo plazo para las zonas rurales de la Unión Europea, y en el desarrollo de su Plan de Acción, potenciando sus propuestas, con el fin de propiciar que las zonas rurales sean más fuertes, conectadas, resilientes y prosperas.

La FEMP también renueva su compromiso con los municipios pesqueros, instando para ello la atención a su protagonismo económico, social e histórico en la política municipal. Recuerda a las entidades locales la oportunidad de contar con la visión de las asociaciones profesionales de forma previa a la adopción de medidas o acuerdos que afecten al sector pesquero.

RESOLUCIÓN 2

La FEMP, en consonancia con los objetivos del Plan de Acción Rural, instará a las Administraciones Públicas a potenciar la diversificación de actividades y funciones del medio rural, aprovechando las fortalezas, conocimientos y oportunidades locales y brindando un mayor apoyo a proyectos de pequeña escala, especialmente promovidos por jóvenes y desempleados, evitando su marcha a las ciudades; pondrá en valor la vital importancia de los territorios rurales para la sociedad; reivindicará una buena accesibilidad y conectividad, fomentando así la cohesión territorial, la mejora de infraestructuras y servicios, las actividades económicas diversificadas y el acceso a empleos y viviendas de calidad en los municipios más pequeños y con menores recursos.

RESOLUCIÓN 3

La FEMP demandará la existencia de un mecanismo rural de garantía que conduzca a la revitalización rural, garantizando que todas las políticas relevantes, más allá del desarrollo rural, se ajusten a las necesidades y realidades rurales.

RESOLUCIÓN 4

La FEMP representará a los Gobiernos Locales rurales mediante su participación activa en la recientemente creada Red Nacional de la PAC y en el Comité de Seguimiento del Plan Estratégico Nacional de la PAC, así como en el resto de los organismos de consulta, con el fin de defender los intereses locales en el ámbito rural.

RESOLUCIÓN 5

La FEMP reivindicará ante el Gobierno de la Nación el impulso de la economía de los cuidados y el refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión en los territorios rurales,

con el objetivo de alcanzar el equilibrio territorial y la cohesión social en estos municipios.

RESOLUCIÓN 6

Con el fin de mantener servicios esenciales en los municipios menores de 5.000 habitantes la FEMP reivindicará que determinados servicios bancarios, como el acceso al dinero en efectivo, tengan la consideración de “Servicio Universal” por parte de la administración, con el fin de garantizar el acceso a toda la población, tal y como sucede con los servicios de telecomunicaciones o los servicios postales.

RESOLUCIÓN 7

La FEMP, en su calidad de representante de los Gobiernos Locales, participara en la Mesa de Movilidad Rural, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, cuyos objetivos se encuentran alineados tanto con los de la propia Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada como con los fijados en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

RESOLUCIÓN 8

La FEMP, prestará especial atención a las necesidades de las mujeres y de los jóvenes en el medio rural, promoviendo su papel como agentes principales en el sector primario con la finalidad de corregir los índices de masculinización, envejecimiento y despoblación, poniendo en valor el trabajo realizado por estos colectivos como base del desarrollo del medio rural.

RESOLUCIÓN 9

La FEMP instará al Gobierno y las Administraciones Autonómicas a que garanticen la participación de los municipios más pequeños en el proceso de solicitud de Fondos Next Generation, dotando a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares y a las entidades supramunicipales de los medios necesarios para ejercer una asesoría técnica eficaz y adecuada a las aspiraciones y posibilidades de mejora de estos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

* * *